



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 2188

Interno N° 1514

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 23 MAY 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1189

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- 2.- El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- 3.- El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- 4.- El Ord. N° 256 de fecha 28-03-2011 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- 5.- La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- 6.- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en Población Las Hortensias de la comuna de San Bernardo, singularizadas con rol, sector y tasación, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

N°	Nombres	Apellidos	Cedula de Identidad	Dirección	Rol	Sector	Valor vivienda	Puntaje FPS
1	Rodrigo Hernán	Gallardo Fuentes	15.917.859-5	Pirineos N° 1865, depto. 23	150	IV	267	4255
2	Andrés Alejandro	Torres Navarrete	15.472.310-2	Pje. Profesora Eva Quilodrán N° 1826, depto. 30	187	IV	247	8471
3	Mario	Hernández Carrillo	4.176.821-5	Pje. Profesora Eva Quilodrán N° 1808, depto. 31	200	IV	247	5340
4	María Olga	Correa Ortiz	15.525.947-7	Pje. Profesora Eva Quilodrán N° 1808, depto. 32	201	IV	247	7609
5	José Aurelio	Serrano Pino	9.262.471-4	Superintendente Joaquín Guzman N° 1754, Mz L, Lote 20. Viv. Discapacitado	139	V	290	2759
6	Katherine Margarita	Gallardo Fuentes	15.509.248-3	V. Tomás Magallón N° 1717, depto. 33	199	V	247	6709

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

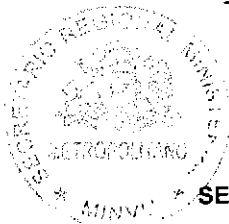
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904

www.seremi13minvu.cl



7	Karla Scarlett	Astudillo Ibarra	13.487.354-k	Superintendente Eduardo Hasbún Selume N° 14929, depto. 31	221	V	247	2072
8	María Eugenia	Díaz Orellana	10.042.924-1	Cerro Cantillana N° 14946, depto. 32	270	V	247	2287
9	Myriam del Carmen	Gallardo Fuentes	16.191.730-3	Cerro Cantillana N° 14946, depto. 33	271	V	247	2439
10	Misora María	Navarro Muñoz	4.966.552-0	Calle Condell N° 1836, depto. 32	147	VII	247	2205

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / FJC.
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl